

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje».

La Orden de 8 de junio de 2012 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 126, de 28 de junio) regulaba el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» así como la creación de la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje».

Reunida la Comisión de Valoración establecida en el artículo 8, en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6 de la citada orden, según consta en el acta de reunión celebrada el 26 de mayo de 2014, se emitió la resolución provisional, publicada el día 27 de mayo de 2014. Posteriormente y recibidas alegaciones se volvió a reunir la Comisión de Valoración el día 10 junio de 2014, para estudiar las alegaciones presentadas y emitir la propuesta de resolución.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración, esta Dirección General de Participación y Equidad,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación de centros reconocidos como “Comunidad de Aprendizaje,” con expresión de la puntuación obtenida, que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar el reconocimiento a los centros indicados en el Anexo II, con los motivos que se relacionan.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de junio de 2014.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

CENTROS QUE OBTIENEN EL RECONOCIMIENTO COMUNIDAD DE APRENDIZAJE CONVOCATORIA 2014

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VALORACIÓN DE PROYECTOS
04008388	C.E.I.P. (José Saramago)	Las Cabañuelas	Almería	73
04601932	C.P.R. Los Vélez	Vélez-Blanco	Almería	70
11003278	C.E.I.P. Luis Vives	Jerez de la Frontera	Cádiz	72
14500686	S.E.P. Parque Figueroa	Córdoba	Córdoba	74
14500704	S.E.P. Paulo Freire			74
14500731	C.E.PER. Josefina Molina			74
18001688	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	Castril	Granada	70
18003661	C.E.I.P. Gómez Moreno	Granada	Granada	75
18004203	C.D.P. Luz R. Casanova	Granada	Granada	80
18009201	I.E.S. Los Neveros	Huétor-Vega	Granada	70
18009882	C.D.P. Padre Manjón	Granada	Granada	83
18601023	C.E.I.P. Arrayanes	Granada	Granada	70
18700414	I.E.S. Alfaguara	Loja	Granada	70
21001120	C.E.I.P. Rufino Blanco	Encinasola	Huelva	76
21600911	C.P.R. Tresfuentes	Alájar	Huelva	76
23000787	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Baeza	Jaén	82

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VALORACIÓN DE PROYECTOS
23005517	C.E.E.E. Antonio Machado	Úbeda	Jaén	81
29002228	C.E.I.P. Blas Infante	Casares	Málaga	70
29003166	C.E.I.P. Marques de Iznate	Iznate	Málaga	70
29003701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Málaga	Málaga	70
29602244	C.E.PR. El Chaparral	El Chaparral	Málaga	73
29701143	I.E.S. Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas	Málaga	77
29010742	C.E.I.P. Las Maravillas	Maro	Málaga	70
41002748	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	Matarredonda	Sevilla	70
41003613	C.E.I.P. Federico García Lorca	El Real de la Jara	Sevilla	74
41009238	C.E.I.P. Blas Infante	Sevilla	Sevilla	71
41012055	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina	Sevilla	Sevilla	80
41012365	C.E.I.P. (Alpesa)	Villaverde del Río	Sevilla	70

ANEXO II

CENTROS DENEGADOS. CONVOCATORIA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE 2014

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
11008495	I.E.S. Torre Almirante	Algeciras	Cádiz	No alcanzar la puntuación establecida en el artículo 8.4 de la Orden de 8 de junio de 2012.
11701152	I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción	Cádiz	No alcanzar la puntuación establecida en el artículo 8.4 de la Orden de 8 de junio de 2012.
23002531	C.E.I.P. General Fresneda	Jódar	Jaén	No alcanzar la puntuación establecida en el artículo 8.4 de la Orden de 8 de junio de 2012.
29000530	C.E.I.P. La Parra	Almáchar	Málaga	No alcanzar la puntuación establecida en el artículo 8.4 de la Orden de 8 de junio de 2012.
29001522	C.E.I.P. Ramón María del Valle Inclán	Arenas	Málaga	No alcanzar la puntuación establecida en el artículo 8.4 de la Orden de 8 de junio de 2012.